

Número 14162

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Juan de Dios Valverde García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente de juicio de faltas número 20/94 BG, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"En Murcia a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por lesiones en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, y como denunciante don José Antonio Segura López, y como denunciado don José Villena Martínez...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a don José Villena Martínez de la falta de que era acusado, declarando las costas de oficio.

La presente sentencia es firme, sólo respecto a las partes a las que les fue notificada "in voce", en el mismo acto de la finalización del juicio, y no manifestaron su intención de recurrirla. Las demás partes que no comparecieron al juicio, pueden interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días, desde la notificación de la presente, mediante el correspondiente escrito de alegaciones, con firma de Letrado, conforme a lo dispuesto en los artículos 967 y 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don José Villena Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

Número 14163

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 739/93, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Juan Coll Alarcón y Purificación Bernabé Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día ocho de mayo próximo, y hora de las 11,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día trece de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día trece de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.— Ochenta y dos: Piso séptimo, letra J, escalera segunda, sito en la séptima planta excluida la baja del edificio Júpiter 2.ª Fase, en el término de Murcia, Avenida del Ministro José Solís Ruiz. Teniendo una superficie construida de 105,36 metros cuadrados y útil de 81,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cuatro, libro 117, Sección 1.ª, folio 66, finca número 10.404. Valorada a efectos de subasta en cien mil pesetas.

Urbana.— Nueve: Bungalow en segunda planta, situada en el término de Torrevecija, Campo de Salinas, Urbanización El Torrejón Alto, manzana número 82. Teniendo una superficie el solar de 37,55 metros cuadrados, con porche y terraza sobre unos 6,70 metros cuadrados, todo ello sobre una parcela de 77,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela Dos, al tomo 1.366, libro 282, Sección Torrevecija, folio 26, finca número 21.333. Valorada a efectos de subasta en dos millones setecientos mil pesetas.

La nuda propiedad de rústica: Un trozo de tierra situado en la huerta y término de Murcia, partido de Puente Tocinos. Teniendo una superficie de 10 áreas, 98 centiáreas y 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-